ANEXO I

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICA

Constancia de presentación de declaración jurada

Se aclara que lo relacionado a la Constancia de presentación de declaración jurada, "No aplica" en la sección "Modelo de Contrato", conforme lo dispone la Ley N° 6919/2022 y la Circular DNCP N° 10/2022.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: .

Para el Lote 1

- 0,5% del monto cotizado por el ítem en cuestión, por día de atraso en la terminación efectiva del servicio; siempre que haya iniciado los trabajos dentro del plazo pre establecido.
- 1% del monto cotizado por el ítem en cuestión, por día de atraso, por los trabajos iniciados fuera del plazo pre establecido.

Para el Lote 2:

- 1% del monto indicado en la Orden de Servicio, por día de atraso en la prestación efectiva del servicio;
- 2% de la factura pendiente de pago cuando no se presente dentro de las 4 horas para la asistencia técnica requerida, conforme se detalla en el Plan de Entrega.

Tasa de interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0.01% (cero punto cero un porciento) del monto pendiente de pago, hasta que se haya efectuado el pago completo.